

001066
N° _____/

Casablanca, 9 MAYO 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 20.01.2011, que adjudicó la obra **"REPOSICION SEDE JUNTA DE VECINOS NUEVO ESPLENDOR"**, Rut. 76.292.370-K, a la empresa **Ararome Construcción y Montaje Ltda.**, financiado a través del programa de FRIL.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 331 de fecha 27.01.2011, que aprueba contrato de obra.
- 3.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 04.05.2011.
- 4.- Lo informado por la Dirección de Obras.
- 5.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Dispónese la devolución de retenciones del Proyecto **"REPOSICION SEDE JUNTA DE VECINOS NUEVO ESPLENDOR"**, Rut. 76.292.370-K, a la empresa **Ararome Construcción y Montaje Ltda.**, por la suma \$ 4.520.670.- IVA incluido.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta N° 21409 (25), retenciones a contratistas - Reposición Sede Junta de Vecinos Nuevo Esplendor, del presupuesto municipal vigente.

III.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Obras (2)
Control
Jurídico